



San Miguel de Tucumán, **19 DIC 2022**

VISTO el Expediente N° 1394/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 082/22 solicita la designación interina del INGENIERO ROBERTO PAULO KHOURI en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad IV: Mediciones I" Ciclo Superior, desde el 1 de abril 2022 y hasta el 31 de marzo 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad a la asignatura "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad IV: Mediciones I" para garantizar el normal desarrollo de las clases.

Que el INGENIERO ROBERTO PAULO KHOURI viene ocupando el cargo desde el año 2008.

Que se encuentra en trámite la aprobación del proyecto para regularizar la situación académica de los docentes de la institución.

Que de fojas 26 a 29 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. **ROBERTO PAULO KHOURI** D.N.I. N° 17.182.264 como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad IV: Mediciones I" Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

RESOLUCIÓN N° **1887** **2022**

MP

MP
Carolina Abdala
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
1560 MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN